



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe
Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telefax (065) 2
IQUITOS - PERU



RESOLUCION JEFATURAL N° 180-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre del 2009

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 007-CE-AMC-008-UNAP-2009, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2009-UNAP, "Adquisición de una Camioneta 4x4 para la UNAP" – Tercera Convocatoria, sugiriendo su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y del Estado, y artículo 14° de la Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

Que, con Resolución Jefatural N° 083-2009-J-OGA-UNAP, de fecha 15 de junio del 2009, se aprueba la inclusión en el Plan Anual de contrataciones de la UNAP para el ejercicio fiscal 2009, del proceso de selección de **Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2009-UNAP "Adquisición de una camioneta 4x4 para la UNAP"**.

Que, es preciso señalar que el día 21 de octubre del 2009, fecha establecida para la presentación y evaluación de las propuestas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2009-UNAP, el Comité Especial declaró desierto el referido proceso, por falta de postores.

Que, dada la situación presentada y en aplicación a la normativa del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 78°, numeral 5, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de **Adjudicación de Menor Cuantía**.

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso, es necesario aprobar las respectivas bases las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el Art. 25° de la Ley Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, en el Art. 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.





Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe
Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telefax (065) 236323
IQUITOS - PERU

RESOLUCION JEFATURAL N° 180-2009-J-OGA-UNAP

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección: **Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2009-UNAP "Adquisición de una camioneta 4x4 para la UNAP"- Tercera Convocatoria, proceso derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2009-UNAP;** las mismas que fueron elaboradas por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Adriana Del Pilar Burga Cabrera
ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP